

Establece hospital Pascacio Gamboa nuevo reglamento para visitas a pacientes



Imprimir




Favoritos



Enviar

Tweet

 06 de Abril del 2018

 [ir a fuente oficial](#)



Noticias

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- El Hospital Regional "Dr. Rafael Pascacio Gamboa" estableció un nuevo reglamento interno para las visitas a pacientes, con el objetivo de reforzar los mecanismos de seguridad a fin de ofrecer un mejor servicio a la población usuaria.

Como parte de estas nuevas prácticas se dispone el ingreso de un sólo familiar, mayor de 18 años, para acompañar a la paciente, quien deberá portar un gafete de forma visible durante su estancia en la unidad hospitalaria.

Asimismo, de acuerdo con las medidas de prevención y control asociadas a las infecciones nosocomiales, para garantizar una pronta recuperación de la paciente o el recién nacido, se evitará el acceso a personas con vestimenta no adecuada (shorts, sandalias, entre otra) y en condiciones insalubres de higiene personal; además se restringe la visita a personas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.

De igual forma no se permitirá introducir bolsas y mochilas con objetos de valor, aparatos electrónicos, objetos punzocortantes y ningún tipo de bebida o alimento.

Este reglamento fue cuidadosamente elaborado por el cuerpo de gobierno y jefes de los servicios de ginecología, enfermería, neonatología, gestoría de calidad y epidemiología, con el único propósito de optimizar la calidad en el servicio, priorizando la salud de la usuaria y el bebé.

En lo concerniente al horario de visitas para los servicios de hospitalización de puerperio, ginecología, unidad de cuidados intensivos obstétricos y unidad de cuidados intensivos neonatales, se determinó un horario fijo de atención para el familiar, ya sea únicamente informativo o de visita, para tener mayor control, una atención más personalizada y mayor

seguridad al interior del hospital.

En el servicio de puerperio se indica el ingreso de un familiar del sexo femenino con estancia permanente en el horario nocturno; para visitas, ambos sexos, se establece de 11:00 a 12:00 horas y en el turno vespertino de 17:00 a 18:00 horas.

En el servicio de ginecología, el ingreso de un familiar, sexo femenino, estancia permanente en el horario nocturno; para visitas, ambos sexos, de las 10:00 a las 12:00 horas y en el turno vespertino de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos Obstétricos se permite el ingreso de un familiar con un tiempo de estancia de 15 minutos, en el horario de 12:00 a 18:00 horas y de 18 a 22:00 horas.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el horario de visitas únicamente al padre del recién nacido se fija de las 13:30 a las 14:00 horas, en el turno vespertino de las 19:30 a las 20:00 horas y en fin de semana de las 16:00 a las 16:30 horas.

Finalmente, para solicitud de información personalizada en el servicio de UCIN, se establece el horario de 12:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes; y en fin de semana de 15:00 a 16:00 horas.

Fuente:

Instituto de Comunicación Social

Actualizado al:

06 de Abril del 2018